

Convocatoria de Becas de Iniciación a la Investigación Profesor Gregorio Fernández, Profesora Mercedes Garijo y Profesor Fernando Sáez-Vacas

PREÁMBULO

El Grupo de Sistemas Inteligentes fue fundado por los profesores Gregorio Fernández, Mercedes Garijo y Fernando Sáez-Vacas en 1985, abordando temáticas de sistemas inteligentes y complejidad, creando una escuela de investigadores y profesionales. Estas becas están destinadas a continuar su labor en la formación de investigadores en dichas temáticas.

El Grupo de Sistemas Inteligentes de la Universidad Politécnica de Madrid publica la primera convocatoria de becas destinadas a estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid que realicen sus Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en el Grupo de Sistemas Inteligentes durante el curso 2020/2021.

1. BASES DE LAS BECAS

Las becas tienen por objeto apoyar y sufragar, total o parcialmente, los gastos precisos para la realización del Trabajo Fin de Grado (en adelante “TFG”) o el Trabajo Fin de Máster (en adelante “TFM”) de alumnos que se inicien en la investigación en el Grupo de Sistemas Inteligentes (en adelante “GSI”) de la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, “UPM”).

2. DOTACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan tres becas dotadas con **cuatro mil quinientos euros (4.400€)** cada una, para el curso académico 2020/2021 de noviembre a junio:

- **Beca Profesor Gregorio Fernández** de iniciación a la investigación en aprendizaje automático y Big Data.
- **Beca Profesora Mercedes Garijo** de iniciación a la investigación en tecnología de agentes.
- **Beca Profesor Fernando Sáez Vacas** de iniciación a la investigación en complejidad y sistemas sociales.

La Profesora Mercedes Garijo es una de las mujeres pioneras en Ingeniería de Telecomunicación en España y gran impulsora de los sistemas inteligentes. La beca que lleva su nombre promoverá especialmente la incorporación de alumnas a la investigación en dichos sistemas, valorando además su capacidad de liderazgo, teniendo prioridad en el caso de igualdad de méritos.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas los alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid que vayan a presentar su TFG o TFM en el curso académico 2020/2021.

4. SOLICITUDES

3.1 Forma de solicitud y documentación

Para considerar la solicitud deben ser enviados los siguientes documentos a contacto-gsi@dit.upm.es:

- CV personal de una sola página con fotografía reciente en formato pdf
- Expediente académico de la titulación del alumno en formato pdf
- Carta de presentación e interés por realizar el TFG/TFM en el grupo de investigación GSI.

3.2. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 4 al 25 de Octubre de 2020.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación y la selección de las solicitudes se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, conforme a su criterio, presentan mayores méritos y capacidades, atendiendo a razones de expediente académico y méritos del currículum.

El proceso comprende tres fases:

a. Examen de elegibilidad: se examinan todas las solicitudes recibidas y se descartan aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.

b. Preselección: cada una de las solicitudes elegibles es enviada a un comité compuesto por investigadores que forman, o han formado, parte del GSI. Las solicitudes mejor calificadas pasarán a la siguiente fase.

c. Evaluación presencial: los candidatos que hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un comité, compuesto por profesores e investigadores del GSI.

Se comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados el 5 de Noviembre de 2020.

Las entrevistas con el comité de selección se celebrarán en la ETSI Telecomunicación de Madrid, entre el 15 y el 30 de mayo. Dichas entrevistas serán presenciales, aunque excepcionalmente podría ser considerada su realización telemática. La entrevista se desarrollará en español, salvo para alumnos de intercambio o programas internacionales (ej. EIT) en que se podrían realizar en inglés.

5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

5.1. El comité de selección decidirá la relación de candidatos seleccionados como becarios, así como los candidatos en reserva, en su caso. Dicha relación será publicada, con nombres y apellidos, en la web del GSI.

5.2. En caso de producirse renunciadas, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

5.3. La decisión del comité de selección es definitiva e inapelable.

5.4. La presente convocatoria de becas puede declararse desierta, para alguna, algunas o todas las becas, si el comité de selección así lo propone al GSI.

6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS

6.1. Comienzo

Los becarios deben incorporarse a las actividades de investigación del GSI, donde realizarán el TFG o TFM en la fecha que se determine, enviando copia de la incorporación a la beca a o.araque@upm.es.

6.2. Obligaciones

Los becarios deberán permanecer en el proyecto en el que realizarán el TFG o TFM, bajo la supervisión de un tutor asignado por el GSI, durante un periodo mínimo de un curso académico.

6.3. Justificación

Los becarios deberán permanecer atentos a la entrega de la siguiente documentación, sin la cual no se podrá proceder a los pagos de la beca.

Deberán enviar:

- Prueba de incorporación a las actividades del proyecto durante el primer mes.
- Certificación acreditativa del aprovechamiento académico (certificado de notas / calificación de su TFG / TFM) al finalizar las actividades del proyecto.
- Artículo científico (admitido o en fase de envío) como resultado de la beca de investigación.

6.4. Pago de la beca

La beca se dividirá en siete pagos mensuales de 550€ tras la aceptación de de la beca, y el compromiso de cumplimiento de sus condiciones y un pago final de 1.000€ sujeto a la superación del examen de TFG o TFM, y a la entrega y aceptación del artículo científico resultante.

6.5 Incumplimientos

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria dará lugar a la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda y la obligación del reintegro de la misma.

6.6. Derechos de propiedad del TFG y TFM

El becario, aún manteniendo los plenos derechos de propiedad sobre su trabajo, deberá autorizar expresamente al GSI el derecho de divulgación, en forma electrónica o papel y total o parcialmente, y emplear los resultados para continuar su labor de investigación, citando en todo momento la autoría del mismo.